

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA PERMAC AGRICOLA LOS POTREROS S.A. CIVIL., POR LA DE PERMAC AGRICOLA LOS POTREROS S.A., AUMENTO DE CA-PITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía PERMAC AGRICOLA LOS POTREROS S.A. CIVIL., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 1 de noviembre de 1996, aprobada mediante Resolución No. 98-2-1-1-0001818 del 20 de abril de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de mayo de 1998.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía PERMAC AGRICOLA LOS POTREROS S.A., por la de PERMAC AGRICOLA LOS POTREROS S.A., el capital autorizado en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el aumento de capital suscrito por TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y la reforma integral del estatuto, otorgada el 6 de junio de 2001, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil. ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-DIG-0010304 de 12 NOV. 2001.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Sucre Pérez Baquerizo, en su calidad de Gerente General, de estado cívil casado, de nacionalidad ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-G-DIC-0010304 de 12 NOV. 2001, aprobó el cambio de denominación social de la compañía PERMAC AGRICOLA LOS POTREROS S.A., el capital autorizado en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el aumento de capital suscrito por TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y la reforma integral y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía PERMAC AGRICOLA LOS POTREROS S.A. CIVIL., por la de PERMAC AGRICOLA LOS POTREROS S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION Y DOMICILIO; ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL; ARTICULO CUARTO: CAPITAL; ARTICULO QUINTO: DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION; ARTICULO NOVENO: DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; ARTICULO DECIMO: DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL; Y ARTICULO DUODECIMO: DE OTROS FUNCIONARIOS.

Guayaquil, 12 NOV. 2001

AB. JORGE PLAZA AROSEMENA INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

17-18-19 de Nov. 2001

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta dias del mes de noviem - bre de dos mil uno, siendo las doce horas y - veinte y dos minutós; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA PERMAC AGRICOLA LOS POTREROS S.A. CIVIL, por la de PERMAC AGRICOLA - LOS POTREROS S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

Guayaquil. noviembre 30/2001

AB JORGE OCHOA CORBOVA JEFE REG DOCUMENTACION Y ARCHIVO